

su estranera de que no usen los Serenos en su forma, pues todos deben llevarlo, especialmente en los actos oficiales, lo mismo que los Porteros y demas Dependientes.

El Sr Garcia Alfo dena, supuesto que es obligatorio el sistema metrico decimal, que la medida del paño se anuncie por metros y no por varas, y que el color del paño sea tina azul, fijandose ademas el termino dentro del cual, el Contratista debiera entregar confeccionados dichos Capotes.

El Ayuntamiento en vista de todo acordó se anuncie la subasta de los citados treinta y cuatro capotes de paño azul tina, por termino de diez dias, y atendida la urgencia, de conformidad a las facultades, que al Ayuntamiento corresponda por el artº sexto del R. D. sobre contratos Municipales de cuatro de Puerto del pasado año mil ochocientos ochenta y tres, y que el Contratista, a quien se adjudique el remate debiera entregarlos en el termino de quince dias.

De conformidad a lo propuesto por la Comision de Policia Urbana y Arquitecto Titular, acuerda el Ayuntamiento conceder permiso?

Al Arquitecto D. Geronimo Ros para componer un trozo de alero de la casa n.º 1.º de la Calle de la Marquesa, propia del Sr Conde de Santiago?

Al mismo Arquitecto para la reparacion del alero de la casa marcada con el numero veinte y dos de la Calle de San Esteban propia de D.ª Luisa Pouigue.

Al expresado Arquitecto para la construccion de un trozo de tapia correspondiente a la casa numero cuarenta y tres del barrio de la Trinidad, propia de D.ª Josefa Costa.

Al referido Arquitecto para que pre



Se acuerda anunciarla subasta.

Permiso para obras particulares.